



RESOLUCION-CS-N° 120/95



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 07 JUL 1995

Expte. N° 4.141/95.-

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que la Escuela de Antropología, solicita llamado a concurso para cubrir un cargo de profesor regular en la categoría de adjunto con dedicación exclusiva para la asignatura Antropología Biológica I, Facultad de Humanidades; y,

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina de la Facultad de Humanidades mediante Despacho N° 057 (Fs. 3), aconseja hacer lugar al pedido de incorporación al Plan de Concursos Regulares de la Escuela de Antropología, la asignatura en cuestión y deja expresa constancia que la Prof. Noemi Acreche, docente responsable de la mencionada materia, brinda su conformidad al llamado.

Que el Consejo Directivo de dicha Unidad Académica, mediante Resolución N° 282/95 solicita al Consejo Superior, autorice el llamado a concurso público para cubrir un (1) cargo de profesor regular en la categoría de adjunto con dedicación exclusiva para la asignatura Antropología Biológica I, Escuela de Antropología.

Que tal solicitud se encuadra en lo establecido en los Artículos 2° y 3° de la Resolución CS. N° 350/87 y modificatorias.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 071/95-Bis

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en sesión extraordinaria del 06 de Julio de 1995)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Autorizar a la Facultad de Humanidades a convocar a concurso público de antecedentes y pruebas de oposición para

///...



Ministerio de Cultura y Educación
 Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR
 BUENOS AIRES 177 - 4100 SALTA (R. A.)

.../// - 2 -

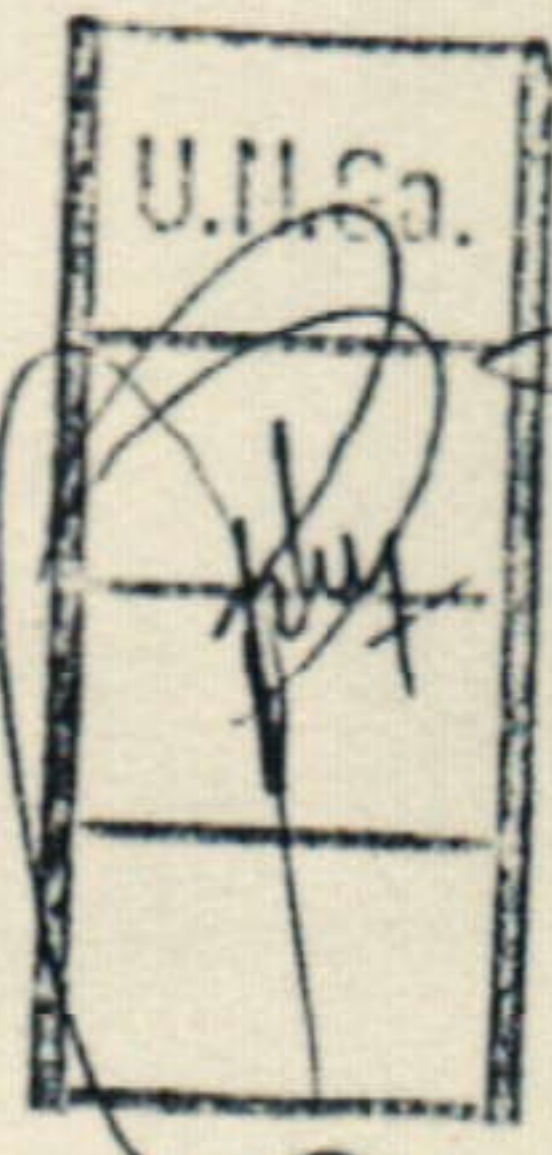
Expte. N° 4.141/95.-

cubrir el siguiente cargo de profesor regular:

ESCUELA DE ANTROPOLOGIA:

CANT.	CARGO	DEDICACION	ASIGNATURA
1	Adjunto	Exclusiva	Antropología Biológica I

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese con copia a: Sr. Rector, Secretaría General, Secretaría Académica y siga a la Facultad de Humanidades para su toma de razón y demás efectos.-



JUAN HERIBERTO HERRERA
 SECRETARIO GENERAL

C.P.N. MARCISO RAMON GALLO
 RECTOR

Lic. JUAN JOSE SAUAD
 SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR

RESOLUCION- CS- N° 120/95